



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°195-2021-CR/GRL

Huacho, 12 de octubre de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, de fecha 30 de setiembre de 2021, el pedido verbal del Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, mediante el cual solicita: Convoca al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que informe de manera detallada y documentada el estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos R70 que se llevaron a cabo en el mes de diciembre, en el tramo de Vilca Huancaya, Vitis y Tanta y el Tramo de Chocos, Azángaro y Huangascar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°195-2021-CR/GRL

circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional concede el uso de la palabra al Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, a fin de que pueda brindar mayores detalles respecto de su pedido.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, sobre los proyectos de R70 que se ejecutaron el año pasado, se lanzaron a procesos en los cuales fueron varios proyectos que eran para el proyecto de Huaral, Sumbilca, había una de Santiago de Tuna y 2 habían en Yauyos, uno que era Vitis, Huancaya, Vilca, Tanta y la otra carretera que era en Chocos, Huangascar y Azángaro, esa carretera ha sido llevada a cabo por la Dirección Regional de Transportes, por parte de la región se contrató a un inspector, (...). En ese sentido solicita que se informe sobre la actualización del proceso que llevaron ¿en qué situación situacional se encuentra?, ya que la empresa está pidiendo que le paguen todo; sin embargo en la práctica solamente se ha realizado una mojada de campo, en algunos lugares han tapado los huecos y en algunos lugares no hay nada, y por lo tanto por eso no puede esa empresa cobrar 2 millones y medio, (...), cuando no han hecho nada, en ese sentido es que solicita que el Director Regional de Transportes y Comunicaciones informe en qué situación, en qué porcentaje del proyecto se encuentra dichos trabajos de la carretera.

A continuación, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita el uso de la palabra y señala que: se ha realizado una labor de fiscalización y trabajo de equipo del Director Regional de Transportes y Comunicaciones y el Jefe de Proyectos Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura en reemplazo o representación del Director Regional de Agricultura, y en efecto respecto al presente tema la propia población, los alcaldes de los distritos de Chocos, de Madeán, de Huangascar, de Viña, expusieron en presencia del Director Regional de Transportes y Comunicaciones en las alturas de Madean, lo que está manifestando el consejero Roy Beltrán gran incomodidad en la población incluso llama la atención que las empresas hacen los trabajos en el mes de noviembre cuando saben que en toda la zona andina de nuestra región, en particular en Yauyos ya a fines de noviembre y todo diciembre comienza la lluvia, y la lluvia prácticamente destroza entre comillas irregularidades que se cometen, eso es algo que debe preocupar la labor de fiscalización del pleno del Consejo Regional, ya que no se debe permitir que la ejecución de obras se haga en los meses de octubre y noviembre porque está próximo a la lluvia, y los materiales que usan no son lo suficientemente adecuado para contrarrestar este fenómeno de la naturaleza; en tal sentido, efectivamente el Director Regional de Transportes y Comunicaciones manifestó que no se le ha pagado a la empresa, en presencia de los comuneros, en presencia de los alcaldes de la zona sur y había disconformidad; en ese sentido en mérito de lo señalado solicita que sea derivado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, a efectos de investigar la responsabilidad de la empresa, la responsabilidad alcanza también a la parte ejecutiva del Gobierno Regional de Lima, pero que de hecho en los tramos manifestados y también el de Vilca, Huancaya, Vitis y Tanta, también se ha conversado con pobladores del distrito de Vilca y de Huancaya, quienes





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 195-2021-CR/GRL

manifiestan que la realidad también es la misma, en tal sentido salvo otra intervención del consejero Roy o de algún otro consejero, debería ser a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento.

Asimismo, el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, es cierto todo lo señalado por el consejero Reyes, ya que el día de ayer se ha realizado una visita por la zona de la sur grande y efectivamente se ha podido observar que la carretera permanece igual, y solamente han mojado una parte, ha pasado ya la lluvia y ya no se puede ver nada, ni siquiera se han hecho los cortes en algunos lugares, entonces que acredita que este presupuesto ha sido lanzado el año pasado en el mes de diciembre pero la empresa está pidiendo que le paguen todo, sin embargo en la práctica no hay nada, el informe del inspector o encargado por parte de la región que supervisó a cabo ese proyecto para ver en qué estado situacional está, se sabe que el dinero no se le ha pagado a la empresa en su momento porque no habían avanzado, pero va a haber un reembolso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se lo va a entregar la región para pago de esos de esos proyectos y qué pasaría si el informe de la empresa dice que ha pagado todo y el informe del supervisor dice que le ha pagado todo que está al 100%, llega el dinero se le paga pero en el campo no hay, por eso se ha pedido que informe el inspector o supervisor que estuvo encargado de esos proyectos, ¿en qué estado situacional se encuentra? a un 10%, 20% de 30% y para que lo terminen en caso de que faltara pero no podrían decir que la empresa está pidiendo que quiere que le paguen al 100%, cuando se sabe en la práctica los que viajan a Yauyos, no hay nada; en ese sentido solicita que su pedido pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, para un mejor estudio.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, en el caso de la construcción en la ruta de la zona sur de la provincia de Yauyos, el director manifestó que no es que, no se le ha pagado nada, manifestó que, si se le iba pagando en función al trabajo que realizaba; en tal sentido manifestó un promedio del 40% que ya se le ha pagado a la empresa, pero manifestaba de que le se le ha pagado verificando el avance que ha hecho y al parecer también al no haber culminado la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ya intervino en dicha obra para culminar, por esa razón se amerita una investigación más prolija, una investigación con mayor detalle.

En acto seguido, el Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, señala que como ya dijo el consejero Reyes, ha tenido la oportunidad de estar en la zona de Yauyos, en la zona sur viendo el mantenimiento correspondiente a la zona de Azángaro, Huangascar y Madean, específicamente este mantenimiento ha sido ejecutado en un porcentaje definitivo, en este caso se alcanzó un 40%, a la empresa se le pagó conforme al porcentaje de avance en este caso el 40% del presupuesto asignado a este mantenimiento periódico y rutinario, con respecto a la zona que está comentando también el consejero Roy Beltrán de Huancaya a Vitis está en la en la misma situación, la diferencia es que acá el contratista contó con mayor número de maquinaria e hizo un avance mayor a un 60%, 70% aproximadamente y también se le canceló incluso se le ha cancelado el 50% falta el otro 50%, sin embargo su avance físico alcanza un 70%,





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°195-2021-CR/GRL

72%, no recuerdo en estos momentos, y también señala que se ha obtenido una comunicación con Pro vías descentralizado quienes han mandado un oficio para contestar en forma inmediata sobre los mantenimientos periódicos que se vienen comentando para que desembolsen y se continúe con estos trabajos de mantenimiento de las carreteras departamentales.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, señala que cada supervisión que se llevó a cabo había un supervisor, ese supervisor estaba destinado a cada mantenimiento de los proyectos que se llevó a cabo mediante contrata, ellos son terceros, ellos emitirán un informe con su cuaderno de obra, con todo su trabajo, ese informe del supervisor es lo que se ha solicitado al señor director, que haga llegar esos informes del estado situacional y es la comisión que pasará en caso de que esto se aprobara, la comisión investigará, ira con un representante, ingenieros peritos a ver en el campo si figuran los 30%, los 40% o los 50% de avance, porque en la práctica no hay nada, entonces lo que se solicita es que explique el supervisor en dónde está el 30% o el 40% de avance, (...). En ese sentido solicita que se derive a la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, para un mejor estudio.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de setiembre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, el pedido verbal del Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, mediante el cual solicita: Convoca al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que informe de manera detallada y documentada el estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos R70 que se llevaron a cabo en el mes de diciembre, en el tramo de Vilca Huancaya, Vitis y Tanta y el Tramo de Chocos, Azángaro y Huangascar; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°195-2021-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESUS ANTONIO QUISEP GALVAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL